



JUZGADO 25 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Cinco (05) de septiembre de dos mil trece (2013)
Auto de Sustanciación No. 1799

Medio de control	Reparación Directa
Demandante	Claudia María Cardona Londoño y otra
Demandado	Nación- Ministerio de Defensa – Policía Nacional
Radicado	N° 05001 33 33 025 2012 00038 00
Asunto	Concede recurso de apelación

Mediante sentencia del 05 de agosto de 2013, el Juzgado profirió sentencia en el presente proceso negando las pretensiones de la demanda, la cual se notificó conforme los términos del Artículo 203 del CPACA, providencia frente a la cual la parte actora presentó el recurso de apelación dentro del término legal, recurso al que se le impartió el trámite señalado en el artículo 247 del CPACA. Dado que el recurso se presentó de manera oportuna, fue sustentado debidamente y quien lo instaura tiene legitimidad para recurrir, se concede el recurso de apelación en el efecto suspensivo. En consecuencia, se ordena por Secretaría, la remisión inmediata de la actuación al Tribunal Administrativo de Antioquia

NOTIFÍQUESE

LUZ MYRIAM SÁNCHEZ ARBOLEDA

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

**JUZGADO VEINTICINCO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE
MEDELLIN**

CERTIFICO: En la fecha se notificó por **ESTADOS** el auto anterior.

Medellín, 06 de septiembre de 2013. Fijado a las 8.00 a.m.

Secretario